

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Acuerdo Comisión Paritaria. C.C. Provincial Sector de Actividades Agropecuarias, de Zamora. Fijando Tabla Salarial año 2010. Expte.: 14/10.

Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Código Convenio: 4900105.

Expte.: 14/10. Acuerdo Comisión Paritaria C.C. Provincial Sector de Actividades Agropecuarias de Zamora.

- Fijando Tabla Salarial año 2010 -

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para el Sector Actividades Agropecuarias de Zamora (Código Convenio 4900105), suscrito con fecha 7/04/10, a fin de fijar la Tabla Salarial aplicable para el año 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apdos. 2 y 3 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE del 29), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, así como en los artículos 2.º, 4.º y 5.º de la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo: Acuerda:

Primero: Ordenar la inscripción del citado acuerdo, en el correspondiente registro de esta Oficina Territorial de Trabajo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a doce de abril del año dos mil diez.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo en Zamora, M.^a Teresa Martín Pozo.

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo aplicable al Sector de Actividades Agropecuarias de la provincia de Zamora

Asistentes:

Por ASAJA-CEOE*CEPYME Zamora.

Don Enrique Delgado Mayor.

Doña Elena Sánchez Olea.

Doña Pilar Serrano Olivera.

Por COAG.

Don Manuel Martín Hernández.

Doña Carmen Alonso Martín.

Por U.G.T.

Don Vicente González Rodríguez.

R-201002195

Por CC.OO.

Don Eugenio González Alonso.

En Zamora, siendo las 12:00 horas del día 7 de abril de 2010, se reúnen en la Sede de la Confederación Empresarial CEOE*CEPYME Zamora, Plaza de Alemania, n.º 1 de Zamora, las personas relacionadas al margen en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo aplicable al sector de Actividades Agropecuarias de la provincia de Zamora.

El objeto de la reunión consiste en establecer el incremento salarial para el año 2010 según lo pactado en el artículo 13 del mencionado convenio.

Por unanimidad de todos los asistentes se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

Primero.-Salarios para el año 2010: A tenor de lo establecido en el artículo 13 del mencionado Convenio procede incrementar los salarios vigentes durante el año 2010 en un 1,90% (IPC previsto por el Gobierno para el año 2010 más un 0,90%). Se adjunta Tabla Salarial para el año 2010 como Anexo I.

*Segundo.-*Las diferencias salariales que puedan corresponder se harán efectivas de una sola vez por las empresas dentro del mes siguiente a la publicación de la presente acta en el Boletín Oficial correspondiente.

*Tercero.-*Dar traslado de los presentes acuerdos a la Autoridad Laboral a los efectos de su registro y posterior publicación oficial.

Y siendo las 12:30 horas se da por concluida la reunión en el lugar y fecha al comienzo indicados, levantándose la presente Acta que es firmada, en prueba de conformidad, por todas las partes.

Por ASAJA-CEOE*CEPYME Zamora. Por COAG. Por U.G.T. Por CC.OO.

ANEXO I
Convenio de Actividades Agropecuarias de la Provincia de Zamora 2010

CATEGORÍAS	SALARIO BASE DÍA	SALARIO EVENTUALES EUROS / HORA	PLÚS TRANSPORTE DIA	COMPUTO ANUAL
Mayores 16/17 años	19,34€	4,86€	1,00 €	9.079,70€
Mayores 18 años, guardas	20,97€	5,27€	1,00 €	9.821,35€
Caseros, Oficios clásicos, especialistas de primera	23,32€	5,86€	1,00 €	10.890,60€
Especialistas de Segunda	21,67€	5,44€	1,00 €	10.139,85 €

CATEGORÍAS	SALARIO BASE MES	PLÚS TRANSPORTE DIA	COMPUTO ANUAL
Capataces o encargados generales titulados	788,00€	1,00 €	12.100,00€
Capataces o encargados generales no titulados	722,71€	1,00 €	11.120,65€
Administrativos	816,07€	1,00 €	12.521,05€
Técnicos con titulación Superior	1.607,63€	1,00 €	24.394,45€
Técnicos con titulación Media	1.188,09€	1,00 €	18.101,35€

Nota: El importe del Cómputo Anual ha sido calculado considerando que el Plús de Transporte se percibe durante 280 días. En caso de que dicho número de días sea inferior o superior, el importe del Cómputo Anual sufrirá la variación al alza o a la baja que corresponda.